

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE REGISTRO DGC-No. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

INDICE

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA **CALIFORNIA SUR**

ACUERDO mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal del 2023._____1



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL IMPORTE DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2023.



PODER EJECUTIVO

MTRA BERTHA MONTAÑO COTA, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 80, 106 Y 120 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; 1, 8, 16, FRACCIÓN II, 18 Y 22, FRACCIONES XIX, XXVI Y XLIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; 1, 2, 3, 4, PRIMER PÁRRAFO Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN VIGENTE Y 17, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR VIGENTE; EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ASI COMO LOS CRITERIOS APLICABLES A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 02/2014 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2014; Y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, el secretario de Finanzas y Administración es el responsable del manejo de la Administración de la Hacienda Pública.

Que el Artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación entregará las participaciones a los Municipios por conducto de los Estados.

Que, dentro de este mismo Artículo, en el último párrafo establece la obligación de publicar trimestralmente en el Boletín Oficial, el importe de las participaciones entregadas a los Municipios, mediante acuerdo que deberá contener información conforme a los criterios aplicables a la publicación que deben observar las entidades federativas, con base en los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el citado artículo.

Que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, publicó el día 14 de febrero de 2014, en el Diario Oficial de la Federación, el "Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6 de la Ley de Coordinación Fiscal", documento en el cual se determina que la información que constituye el objeto del mismo, se publicará mediante acuerdo en el órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado informante.

Que en la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, en sus Artículos 3, 4, 4 bis, 5, 6, 8 y 8 Bis, 9 Ter, 10 y 10 Bis se establecen los criterios para la distribución a los Municipios de las participaciones federales.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Baja California Sur, el Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, debe publicar en el Boletín Oficial, los montos de las participaciones federales otorgadas a los Municipios.



PODER EJECUTIVO

Municipio de La Paz	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General de Particípaciones	Fondo de Fornento Municipal	FEIEF Fonde de Fornente Municipal	Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Veniculos	impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 40A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatel	Fondo de Compensa ción del impuesto Sobre Automóvil es Nuevos	Fondo de ISR	Ari⊾ 126 ISR	Total
Ostubre	17,773,475	2,953,792	3,964,564	485,384	2,019,204	0	1,008,585	2,739,128	0	3,664,176	10,162	222,730	0	1,444,601	36,285,80
Noviembre	28,870,434	2,036,838	5,502,573	320,111	2,349,200	0	954,053	558,263	-140,152	3,675,516	10,162	222,730	10,270,627	2,807,507	57,437,86
Dicembre	25,928,594	414,494	5,132,150	177,398	1,910,076	0	913,881	558,283	36,279	3,338,326	10,162	222,730	1,822,528	966,189	41,431,06
Total	72,572,503	5,405,124	14,599,287	982,892	6,278,480	0	2,876,519	3,655,653	-103,873	10,678,017	30,486	668,190	12,093,165	5,218,297	135,154,73

Municipio de Comandú	Fendo General de Participaciones	FEIEF Fondo General de Parlicipaciones	Fonds de Forsento Municipal	FEIEF Fondo de Fomento Municipal	lmpuestó Sebre Automéviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fonda de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fender de Fiscalización y Recaudación	Art. 40A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensa clón del Impuesto Sobre Automóvile s Nuevos	Fondo de ISR	Arl. 126 ISR	Totel
Octubre	10,364,357	1,722,463	2,380,477	291,443	0	0	588,143	1,644,678	0	788,935	2,188	0	0	1,192,850	18,975,533
Neviembre	16,835,395	1,187,754	3,303,957	192,207	0	0	556,343	335,202	-84,152	791,377	2,188	0	0	2,318,241	25,438,512
Diciembre	15,119,902	241,707	3,081,541	106,516	0	0	532,917	335,202	21,783	718,776	2,188	Ö	2,699,944	797,811	23,658,287
Total	42,319,653	3,151,924	8,765,975	590,166	0	0	1,677,402	2,315,083	-62,369	2,299,088	6,564	0	2,699,944	4,308,901	68,072,332

Musicipio de Mulegé	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General de Participaciones	Fondo de Femento Municipal	FEIEF Fondo de Fornento Municipal	impuesto Sebre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehlculos	impuesto Expecial Sobre Preducción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Art. 40A, Fracción I de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	incentive Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Frando de Cempensa ción del Impuesto Sobre Automóvile s Nuevos	Fendo de ISR	Art. 125 ISR	Tütel
Octubre	9,764,167	1,622,717	2,327,994	285,018	0	0	554,084	1,608,417	0	673,273	1,867	0	0	1,193,938	18,031,474
Naviembre	15,860,474	1,118,972	3,231,114	187,969	0	0	524,126	327,812	-82,297	675,356	1,867	0	0	2,320,357	24,185,750
Diciembre	14,244,323	227,710	3,013,601	104,168	0	0	502,056	327,812	21,303	613,400	1,867	0	727,535	798,539	20,582,313
Total	39,868,965	2,969,399	8,572,708	577,155	0	0	1,580,266	2,264,041	-60,994	1,962,029	5,601	0	727,535	4,312,834	62,779,538



PODER EJECUTIVO

Municipio de Los Cabos	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General de Parlicipaciones	Fondo de Ferrento Municipal	FEIEF Fondo de Femento Municipal	impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehicutos	impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fendo de Fiscalización y Recaudación	FEIEF Fondo de Fiscalización y Recaudación	Ari. 40A, Fracción i de la Ley de Coordinación Fiscal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondo de Compensa ción del Impuesto Sobre Autornóvile s Nuevos	Fonda de ISR	Ari., 126 ISR	Yotal
Ochubte	26,860,856	4,464,033	5,141,679	629,499	148,481	0	1,524,264	3,552,400	0	4,050,088	11,232	23,923	0	2,196,763	48,603,217
Noviembre	43,631,567	3,078,251	7,136,338	415,155	134,010	87	1,441,850	724,016	-181,764	4,062,621	11,232	23,923	2,461,524	4,269,294	67,208,104
Dissembre	39,185,597	626,421	6,655,933	230,069	525,121	0	1,381,138	724,016	47,050	3,689,919	11,232	23,923	0	1,469,255	54,589,673
Total	109,678,020	8,168,705	18,933,950	1,274,722	807,612	87	4,347,261	5,000,432	-134,714	11,802,628	33,696	71,769	2,461,524	7,935,311	170,380,993

Municipio de Lareto	Fondo General de Participaciones	FEIEF Fondo General de Participaciones	Fande de Forrento Municipal	FEIEF Fondo de Funsato Municipal	impuesto Sobre Automóviles Nuevos	Impuesto Sobre Tenencia o Tenencia o Vehiculos	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalitación y Récaudación	FEIEF Fonde de Fiscalización y Recaudación	Art. 4oA, Fracción i de la Ley de Coordinación Fracal (Gasolinas)	Incentivo Federal IEPS Gasolinas y Diesel Estatal	Fondu de Compens action del Impuesto Sobre Automóvi Jes Nuevos	Fonda de ISR	Art. 128 ISR	Total
Octubre	6,348,603	1,055,081	2,060,924	252,320	0	0	360,262	1,423,898	0	192,031	533	0	0	1,200,440	12,894,092
Noviembre	10,312,385	727,549	2,860,438	166,405	0	0	340,783	290,205	-72,856	192,625	533	0	13,321,352	2,332,992	30,472,412
Diciembre	9,261,574	148,055	2,667,878	92,218	0	0	326,434	290,205	18,859	174,954	533	0	0	802,887	13,783,597
Total	25,922,562	1,930,685	7,589,241	510,943	0	0	1,027,479	2,004,309	-53,997	559,610	1,599	0	13,321,352	4,336,318	57,150,102



TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente Acuerdo mediante el cual se da a conocer el importe de las Participaciones Federales entregadas a los Municipios del Estado de Baja California Sur, durante el Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2023, entrará en vigor al día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Dado en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, al día 08 del mes de enero del año 2024.

ATENTAMENTE SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

MTRA. BERTHA MONTAÑO COTA

BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE-REGISTRO DGC-NUM. 0140883 CARACTERÍSTICAS 315112816

SE PUBLICA LOS DÍAS 10, 20, Y ULTIMO DE CADA MES

CUOTAS EN VIGOR QUE SE CUBRIRÁN CONFORME A:

DECRETO 2324

LEY DE DERECHOS Y PRODUCTOS DEL

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



https://finanzas.bcs.gob.mx/boletines-oficiales/ talleresgraficosbcs@hotmail.com

RESPONSABLE: CIPRIANO ARMANDO CESEÑA COSIO

NO SE HARÁ NINGUNA PUBLICACIÓN SIN LA AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y SIN LA COMPROBACIÓN DE HABER CUBIERTO SU IMPORTE EN LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO Y 5 DE FEBRERO COL. LOS OLIVOS, LA PAZ B.C.S.